RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C.Nº 59 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERIA PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 360.555. ----------

Asunción, 20 de noviembre de 2019

VISTO: *El Dictamen de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, por el cual recomienda la suscripción del Convenio Modificatorio con la firma Unipersonal Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios para la ampliación de monto del Contrato Nº 15/2019 de fecha 24 de junio de 2019, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 18 de noviembre de 2019, la Coordinación Administrativa solicitó a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación la ampliación de montos del contrato suscripto con la firma unipersonal Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios. atendiendo que:* ***"… "…el contrato en cuestión ha sido sumamente útil en el marco de los trabajos de mejoras implementadas en las oficinas del edificio central de la Institución, utilizándose el mismo para la cartelización de las dependencias institucionales, poniéndose énfasis en el área de atención al usuario tanto de la DGREC como el área del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, así como la provisión de Banners utilizados en los trabajos de inscripciones masivas y capacitaciones fuera de la sede central en todo el país". "… Actualmente existe la necesidad de contar con mayor número de carteles y banners que serán utilizados para indicadores de oficinas, indicadores de dependencias en ascensores y una mayor cantidad de banners institucionales, que serán destinados a las cabeceras departamentales, por lo que nos permitimos solicitar a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de las gestiones administrativas para proceder a la ampliación del contrato suscrito con la citada firma, hasta el límite del 20% del monto total adjudicado, conforme lo establece la ley Nº 2051/03". ----------***

Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nº 322/2019 para hacer frente a lo solicitado por la dependencia administradora del Contrato.--

Que en fecha 18 de noviembre del presente año, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), solicitó a la firma unipersonal Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios su conformidad para la formalización de la ampliación de cantidades del contrato suscripto, manteniendo invariables sus precios unitarios originalmente adjudicados, así como el plan de entrega y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), estipuladas en el Contrato. ----------

Que en fecha 19 de noviembre del corriente año, la firma unipersonal Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, comunico su conformidad y aceptación para formalizar el convenio modificatorio de ampliación de montos del respectivo contrato. ----------

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C.Nº 59/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERIA PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 360.555. ----------

Que por Dictamen UOC Nº 06/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General del Registro del Estado Civil, emitió su parecer favorable y recomendó celebrar el convenio modificatorio en el marco de las disposiciones legales vigentes. ----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". ----------

Que el Artículo 86 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 establece que: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley". ----------

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 260 – "Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. ----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto Nº 114 de fecha 27 de agosto de 2018 por el cual se nombra al Señor Luis Alcibíades Esquivel Sánchez como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia. ----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil:... "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía...".----------

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C.Nº 59 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERIA PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 360.555. ----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar la formalización del Convenio Modificatorio de ampliación de montos del contrato suscripto por Dirección General del Registro del Estado Civil con la firma unipersonal Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, conforme a los términos del Dictamen emitido por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, encontrándose el detalle de los productos y montos ampliados en el ANEXO 1 "CUADRO DE AMPLIACION DE MONTOS". ----------*

Art. 2° *Autorizar a la Coordinación de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------*

Art. 3° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda. ----------*

Art. 4° *Cumplido, archivar. ----------*

DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C.Nº 59/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERIA PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 360.555. ----------

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019

"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERIA PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 360.555.

ANEXO 1

CUADRO DE AMPLIACION DE MONTOS

NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82121504-002	Carteles para identificación de oficinas	UNIDAD	1	120.000	120.000
2	82121504-002	Carteles Colgantes	UNIDAD	1	210.000	210.000
3	82121504-002	Carteles Colgantes	UNIDAD	1	318.000	318.000
4	82121504-002	Carteles Indicadores de dependencias	UNIDAD	1	330.000	330.000
5	82121504-002	Carteles Indicadores	UNIDAD	1	138.000	138.000
6	82101502-004	Carteles para Exterior	UNIDAD	1	528.000	528.000
7	82101502-004	Carteles colgantes	UNIDAD	1	450.000	450.000
Precio Total:						**2.094.000**

Monto Mínimo Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones)
Monto Máximo Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil